



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
CONSTANCIA DE RESIDENCIA			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Secretaría del Ayuntamiento	
• Dirección y teléfono		Calle Motolinía # 2 antes 13, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. c.p. 62000 tel. (777)3-29-44-29	
• Horario de atención		Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs.	
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Jefe de Departamento de Archivo, Reclutamiento y Registro de Población	
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		Única sede	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo		Todos los ciudadanos que residan en el Municipio de Cuernavaca y que requieran de una constancia de residencia.	
• Casos en los que se presenta		De manera personal, en formato preestablecido que se proporciona al momento de presentar los documentos.	
• Medio de presentación		Personal por escrito, en formato preestablecido que se proporciona en la jefatura del departamento de archivo, reclutamiento y registro de población.	
• Costo		2 Unidades de Medida y Actualización (U.M.A.), más el 25 % de impuesto adicional	
• Área de pago		Cajas del Ayuntamiento de Cuernavaca en calle Motolinía no. 2 antes 13 col. centro, C.P. 62000 Cuernavaca Morelos, de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 hrs. y en la Tesorería Municipal en calle Cuauhtemotzin no. 4 col. centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. teléfono: 329-55-00 ext. 5458 y 5511	
• Forma de determinar el monto		Ley de Ingresos Municipal U.M.A. \$84.49	
• Plazo máximo de resolución		3 días hábiles después de la fecha de trámite	
• Vigencia		No aplica	
• Afirmativa ficta / Negativa ficta		Afirmativa ficta	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Acta de nacimiento, debe de estar en buen estado, no doblada, rayada, rota, manchada o alterada.	1	1
2	Identificación oficial vigente con fotografía y domicilio: (credencial de elector vigente, cartilla de identidad militar, licencia de manejo vigente). si el interesado es menor de edad, el formato deberá ser llenado por uno de sus padres y se requiere: certificado de estudios con fotografía, credencial escolar y credencial de elector del papá, la mamá o tutor. en el caso de extranjeros, presentar como identificación su forma migratoria vigente.	1	1
3	Comprobante de domicilio máximo dos meses, (recibo de agua, luz, teléfono fijo (telmex, avantel, xtel, izzi, total play) predial a nombre del interesado	1	1
4	Fotografías recientes, de frente, iguales, tamaño infantil, en color o blanco y negro. (no escaneadas ni fotocopias)	2	
5	En el caso de solicitar años de antigüedad, presentar cualquiera de los	1	1

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	documentos siguientes: 1.- comprobante de domicilio oficial, a nombre del interesado. entiéndase por ello los recibos de consumo de energía eléctrica, agua potable, telefonía fija o pago del impuesto predial. 2.- contrato de arrendamiento adjuntando la constancia de su registro ante las autoridades fiscales locales. 3.- registro federal de contribuyentes. 4.- comprobante de estudios de primaria, secundaria, preparatoria o carrera universitaria de instituciones escolares de Cuernavaca. 5.- escritura de compraventa de un inmueble a favor de interesado, debidamente inscrita ante el registro público de la propiedad. 6.- recibos de nómina a nombre del interesado adjuntos a la declaración de impuestos en la que se haga constar dichos pagos y acompañando para tales efectos los documentos que señalen de manera fehaciente el domicilio del centro de trabajo.		
6	Llenar formato (solicitud), en que manifiesta bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es correcta.	1	

Observaciones adicionales

El trámite es personal. Los documentos se presentarán en original y copia. los documentos originales son solo para cotejo. El comprobante de domicilio deberá tener la misma dirección que la credencial de elector en caso de no coincidir tendrá que hacer su cambio en el INE y presentar el comprobante de trámite ante el INE, ambas tienen que ser del municipio de Cuernavaca.

Criterios de resolución del trámite o servicio

Cumplir con todos los requisitos establecido

FUNDAMENTO JURÍDICO

• Del trámite o servicio	Artículo 50, fracciones IX y XVIII del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca Morelos artículo 50 fracciones IX y XVIII, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019, con el número de ejemplar 5705.
• De los requisitos	Sólo basta con presentar documentos de identificación, especificados en el presente, previo pago de derechos, para iniciar el trámite.
• Del costo	Artículo 11 apartado 4.3.2.4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca Morelos, para el ejercicio fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 29 de marzo de 2019, con el número de ejemplar 5692.
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.